

# LA PAZ DE MURCIA.



DIARIO MONARQUICO-DEMOCRATICO  
Y DE AVISOS Y ANUNCIOS.

CONDICIONES DE SUSCRICION.  
Los pagos son adelantados.—No se admiten...  
Ros.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º de cada trimestre y terminan con los trimestres naturales.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia: 2 pbs. mes y 5 un trimestre —Fuera, 6 pbs. el trimestre.—En Ultramar, y el extranjero, 10 pbs.

UN NÚMERO DEL DIA 0.10 DE PESETA; ATRASADO 0.20. OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5. PARIS, D. C. A. SAAVEDRA, RUE TAITBOUT, 55.

## LA PAZ DE MURCIA.

Tenemos a la venta una colección para compañías y ventas al peso, ó sea equivalencias de las antiguas pesas con las que se sustituyen del sistema métrico; modo de hallar en este cantidades de peso igual a las de Castilla, y un sencillísimo método para reducir a kilogramos cualquiera cantidad de libras. Se vende á 6 céntimos de peseta.

«El Radical» de Cartagena reproduce el art. 54 de la ley municipal y pregunta si podrá esperar su cumplimiento. Firme, firme y que sea una verdad la ley. Nuestros colegas locales «El Ideal» y «El Murciano» siguen callados.

El ayuntamiento de Valladolid ha convalidado en su presupuesto de 1871-72 una cantidad para la redención de 20 quintos puros de reemplazo de 1872, cuya proposición ha sido admitida en principio por la junta municipal, debiéndose ocupar después de la forma de distribuir esa redención, que está conformada con los principios de equidad y justicia.

El «Bolígrafo» de Valencia se publica desde 1.º del corriente con cuatro paginas mas de impresion para que pueda satisfacer las exigencias de las nuevas leyes. La comisión permanente de Valencia ha pensado del mismo modo que estuvimos aconsejando á la nuestra sin que fuéramos atendidos.

Ya que «El Ideal» dice que hay libertades consignadas que no se concedan, sin que por sí pueda convalidar, por que no nos dá ya lugar á decir que «El Ideal» nos dá: 41, 54, 64, 70, 90 á 92, 124 y 162, y otros de la veintena á las 100 unidades. Nos acordamos de los artículos de la ley de arbitrios y de la que se ha de resolver en nuestro colega á desmenujar las funciones con la ley que se formula, con respecto á los cargos á la situación actual, y al modo de dar la doble ventaja de que sea el que diga y que se oiga.

Nuestro colega «La Crónica Meridional» de Almería, periódico que ha tenido casi idéntica vida que LA PAZ aunque menos larga, ha comenzado desde 1.º de julio ha publicado en su número mayor que LA PAZ, impreso todo en Almería y sin amén. En el número de seis reales al mes, lo cual nos da una suscripción de numerosos Honorarios con la amistad de nuestro dignísimo compañero, el Sr. Rueda, tenemos un placer en felicitarle por las mejoras y prosperidad de su publicación.

«El Boletín» de Jaén tenemos lo que sigue: «Todas las noches á las nueve sale la comisión nombrada por los asociados para iniciar los medios de cubrir el déficit de 432,000 reales que resulta en los presupuestos municipales y está procurando que cuantos datos puede allegar para resolver con el mejor acuerdo posible esta pesada comisión.»

«El Boletín» de Jaén, ha publicado el plan de organización bajo las cuales ha de ser el servicio de la policía municipal, y los puntos que asisten despachados en una sesión que debió haberse celebrado.

«El Boletín» de Jaén, ha publicado el plan de organización bajo las cuales ha de ser el servicio de la policía municipal, y los puntos que asisten despachados en una sesión que debió haberse celebrado.

«El Boletín» de Jaén, ha publicado el plan de organización bajo las cuales ha de ser el servicio de la policía municipal, y los puntos que asisten despachados en una sesión que debió haberse celebrado.

buen éxito.  
Con esto creemos son diez los periódicos cartageneros.

Hemos recibido el primer número de «Cartagena Ilustrada», cuyo sumario es el siguiente:  
«Una lágrima á la memoria de D. José Martínez Montoy, de D. Federico Torralba. —Cartagena (su nombre), de D. Adolfo Herrera. —Agricultura, de D. Manuel Malo de Molina. —Descripción de la portada del Arsenal. —La súplica, de D. Margarita Suarez. —El Amor, de D. Juan de Dios de la Rada y Delgado. —Anuncios.  
Láminas.—José Martínez Montoy.—Portada del Arsenal, de D. Francisco Barado. Saludamos á nuestro ilustrado colega.

Hoy hemos recibido un oficio citándonos ante el jefe económico de la provincia, para el día 6 á las 11 y media de la mañana, á fin de proceder ante él al nombramiento de síndico del gremio de dueños ó empresarios de periódicos y clasificación y señalamiento de cuotas. Siendo dos los gremios serán dos los síndicos.  
Aunque mas de una vez hayamos manifestado, que el art. 27 del reglamento de la contribución industrial no se cumpla en todas sus partes, no negaremos que si el sistema de oficios adoptado en su lugar ha sido hecho sin olvidos, podría ser tan bueno como el que dispone el reglamento y desde luego de más trabajo para la Administración.

El último número que ha publicado «La Ilustración de Madrid» contiene entre interesantísimos artículos los siguientes grabados: «El cardenal Cisneros», dibujo por D. F. Pradilla. — Excmo. Sr. D. Constantino de Ardanaz, dibujo de D. Alfredo Perea. — Sucesos de París, Barricada defendida por mujeres, croquis de Mr. Raoul Letendre, dibujo de D. J. L. Pellicer. — Portada del Palacio del Cardenal Cisneros, dibujo de D. F. Pradilla. — Sepulcro del Cardenal Cisneros, dibujo del mismo. — Sucesos de París. Una barricada, croquis de monsieur Raoul Letendre, dibujo de D. J. L. Pellicer. — Sucesos de París. Grupo de prisioneros, croquis del mismo, dibujo de don An. Perea.

Parece que en el proceso formado á consecuencia de la muerte del general Prim son tan extensos los autos, que se ha llegado á la sexta resma de papel, lo que equivale á unas 6,000 fojas.

Por el ministerio de Hacienda se ha expedido orden á los gobernadores de provincia, á fin de que, de acuerdo con los jefes económicos, fijen los señalamientos para el cobro de la contribución territorial.

«El Radical» de Cartagena contiene los siguientes sueltos:

Alerta municipal: la junta municipal, ó algunos de sus individuos, han procurado gravar ciertos artículos de primera necesidad, dejando á salvo en cuanto ha sido posible las materias que maneja el alto comercio.

Alerta repetimos, y mucha, muchísima precaución con los depósitos.

¡Bien por los padres del comercio!

—Se ha reunido la junta municipal una, dos y tres veces: ha tomado entre sus manos los presupuestos; ha hecho uso de todas sus facultades, y no sabemos si de alguna que no tiene; y después de muchos discursos, hijos de profundos estudios administrativos, han acordado reformar la actual imposición sobre consumos, estableciendo los depósitos.

¡Bien por los padres del comercio!

Hemos merecido el honor de recibir un ejemplar que como afectuoso recuerdo nos ha enviado nuestro antiguo colaborador y apreciable paisano D. Alfonso Garcia Clemencin, hoy secretario de la diputación provincial de Huelva, de la colección de sus *Rosetas* que acaba de publicar como del episodio histórico en un acto y en

verso titulado *Colon en la Rabida*, representado con éxito grandísimo en el teatro de aquella capital el 16 de abril último.

Conocido el autor por todos sus paisanos de un modo altamente ventajoso como literato, nos vemos relevados de encomiar sus dos nuevos libros y nos reducimos por tanto á demostrarle nuestro sin igual aprecio por su memoria.

Ha sido nombrado arcediano de la catedral de Manila el Sr. D. Antonio Gonzalez, cura párroco de Albacete, y uno de los sacerdotes mas dignos de España, cuyo legítimo ascenso será muy sentido por todos sus feligreses, que difícilmente encontrarán un pastor tan identificado por su virtud y su saber con las santas máximas del Evangelio.

Tenemos entendido que en el Círculo Industrial se está ensayando, para ponerla en escena en el próximo domingo, una bonita función lírico-dramática, de la que formará parte una zarzuela de costumbres de nuestra huerta, original de dos aventajados jóvenes de esta capital y socios del mismo establecimiento.

«El Eco» de Cartagena publica el siguiente recuerdo:

Fue un tiempo en que llegaban hasta nuestras costas multitud de piratas argelinos que, en ligeras naves y sureando de continuo las aguas del Mediterráneo, tenían en consternación al comercio, por la inseguridad en la conducción de mercancías, y afligido el ánimo de los habitantes próximos á las costas por el temor que infundiera el cautiverio, del que en forma de cuentos mas de una vez fué el objeto de narraciones extrañas en los hogares de nuestros mayores.

Para alejar este mal, el rey D. Carlos III, mas afortunado en los asuntos interiores de la gobernación de España, que en los exteriores que acaecieron en su reinado, ordenó una grande expedición contra Argel, compuesta de mas de 80 buques de division y convoy, de la cual vamos á ocuparnos ligeramente.

Serian las 5 de la tarde del día 30 de junio de 1783, cuando cubierto el cielo de pardas nubes, pareciendo anunciar una desgracia que mas tarde la historia habia de consignar en sus paginas, el pueblo de Cartagena, confundido entre soldados, acudia al llamamiento que hacian los ecos incesantes de las campanas de un convento de carmelitas, situado al Norte de la ciudad, en el barrio que aun es conocido con el nombre de San Roque.

Veíase desde este punto, hasta el muelle del puerto, infinidad de personas, bien en los balcones, ó en las calles y plazas, cual si esperaran algun espectáculo que ansiaran presenciar.

Con efecto, una solemne procesion acababa de salir de aquel convento, conduciendo con ejemplar recogimiento la imagen de Nra. Sra. del Carmen, con el fin de depositarla en el navio expedicionario *Terrible* para que sirviera de patrocinio á nuestra armada. Este cortejo, en su mayoria compuesto de marinos y terminando con la comunidad de religiosos carmelitas, pasó por las calles Puerta de Murcia y Mayor hasta llegar al muelle, desde donde trasportada y depositada la enunciada imágon, viéronse engalanadas todas las naves hacer un general saludo.

A las primeras horas de la mañana del siguiente dia, dióse la orden á toda la escuadra de zarpar anclas y de ponerse en franquia dispuesta para la marcha. Ejecutose así y ya el mal tiempo en alta mar empezó á interrumpir á los expedicionarios que tuvieron que arribar al puerto en seguida.

Al siguiente mes los habitantes de Cartagena, y con ellos los amantes de la patria, tuvieron el gran sentimiento de saber los efectos de tan desgraciada expedición, que no llegó á molestar ni aun las fortalezas de Argel.

Para concluir debemos consignar una historia. Entre los valientes marinos que este pueblo admiró en la época que nos referimos contábase el entonces capitán de fragata D. Antonio de Escaso, uno de los

mas ilustres hijos de Cartagena de quien, apenado el corazón se dijo precavió el fatal resultado de la expedición; en que á causa de las temporales quedaron sumergidas en el fondo del mar varias flotas de convoy y destruidas otras de division, con pérdida de un cuantioso é importante material de guerra.»

Hemos recibido el núm. 24 de «La Moda Elegante Ilustrada», acreditado periódico de señoras y señoritas. Contiene, en su parte de modas 28 grabados de diversas clases, entre ellos varios modelos de trajes de lienzo y percal para la presente estación, y otros de gimnasia para niñas y niños. En su parte literaria publica artículos y poesías muy notables. Acompaña á dicho número una hoja de patrones para dichos vestidos, tamaño natural, y un precioso figurin grabado é iluminado en París, de la clase y buen gusto que preside siempre á esta notable publicación.

Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Por el juzgado de primera instancia del distrito de S. Juan se llama á los que se crean con derecho á los bienes dejados por D. Pedro Grandia y Lopez, fallecido sin testar en 22 de febrero último.

Los alcaldes de S. Javier, Blanca y Alcedo anuncian esta hecha la reclificación del amilaramiento de la riqueza.

Parece que corren algun riesgo algunos de los que, empleados actualmente por haberse fingido amigos, no pierden ocasión de manifestar su desafección á todo lo existente. Reconocemos el derecho de libertad que cada uno tiene para expresar sus pensamientos, pero no patrocinaremos las ingraticudes.

## GACETILLA.

OBSEQUIO. Algunos de los admiradores de la primera actriz Sra. Losada, tuvieron la galantería de dedicarle anoche numerosos y bonitos ramos de flores. Aparte de esto dicha Sra. compartió con los señores Tamayo, Barceló, Galván y Molina los entusiasmados aplausos que arranca la brillante ejecución de *Un drama nuevo*.

EL BOBO. Como anunciamos, desde el domingo se encuentra en esta capital la tan aplaudida concertista de piano Srta. doña Eloisa D'Herbil y el no menos célebre violonista, discípulo del inmortal Paganini, don Agustín Robbio. Es muy regular que en esta misma semana tengamos el gusto de oírlos en nuestro teatro.

PROPOSICION VERGATOSA. Sabemos que el Sr. Quintana, empresario actualmente de nuestro teatro, entregó el domingo al Sr. Alcalde una solicitud pidiendo la concesion del mismo para el siguiente año cómico, ofreciendo dar cuarenta funciones con su propia gran compañía, que reforzará con algunas otras partes, y después presentar otra compañía de zarzuela para dar cien ó mas funciones. La proposición, si se admite, será garantizada de la manera que el municipio juzgue conveniente, ofreciendo desde luego dejar los equipajes en esta ciudad. Si fuéramos nosotros los que hubiéramos de decidir en este asunto, no sería el Sr. Quintana de los que nos hiciesen dudar para dar un voto favorable.

BENEFICIO. Hoy tiene lugar el del taquillero del teatro con el drama *Del fisco al hecho* y la comedia *Como el pez en el agua*; mañana tendrá lugar el beneficio de los pobres presos en la Cárcel, en el cual veremos de nuevo el drama *Un banquero*, obra en que Tamayo alcanza un triunfo envidiable, y en que la Sra. Losada, la Srta. Alverá y los Sres. Barceló, Molina y Galván se distinguen de un modo extraordinario. Esta circunstancia y la de ser la última función de la temporada y de una compañía cuyos recuerdos se confunden con los mejores que tenemos, no sería extraño motivase alguna demostración de esas que en ocasiones dadas y aun con menos motivo, han sabido hacer nuestros paisanos.

# CORTES.

## CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 1.º de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta la sesion á dos, y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Presentáronse varias exposiciones, procediéndose luego al sorteo de las secciones.

Entrándose en la órden del dia, continúa el Sr. Moret su interrumpido discurso, y dice que cuando oyó de labios del Sr. Ardanaz que no era necesaria la rescision del contrato del Banco de París, no ha podido menos de admirarse; puesto que cuantas mayores sean las ventajas que los bonos del Tesoro produzcan á dicho Banco, tanto mas importante y conveniente será rescindir el contrato que los libra de toda hipoteca.

Y terminó despues de considerar el verdadero estado de la riqueza pública, manifestando su fundada esperanza de que con el presupuesto actual, lejos de atacar esos intereses, contribuiría á desarrollarlos para llegar pronto á una situacion halagüeña.

Los Sres. Gullon y Sorní hablaron para alusiones, explicando el primero la facilidad de realizar el impuesto de cédulas de vecindad, y combatiendo el segundo la cuestion del Banco de Paris.

El Sr. ARDANAZ rectificó, acusando de falta de legalidad el contrato de abasto de tabacos para las fábricas del Estado.

Comparó sus presupuestos con los actuales, y citó las cifras de ambos para probar que estos últimos eran mas caros.

El señor ministro de Hacienda rectificó.

Se consultó si habria mañana sesion y se acordó que la hubiera.

Se levantó la sesion.

Eran las siete.

La sesion de la noche se abrió á las diez menos cuarto, bajo la presidencia del Sr. Albareda, y leida el acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. JOVE Y HEVIA recordó que habia dirigido há tres semanas una pregunta al Gobierno, sobre la manera como se reparte la contribucion territorial en algunas partes, pues no pudiendo pasar del 25 por 100, sabia, y así constaba en varias quejas, que habia quien pagaba el 25 por 100.

Tambien manifestó dudas acerca de la manera cómo se iban á cobrar los impuestos, una vez que habia comenzado el año económico sin estar aprobados y votados.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que se habian atendido y resuelto cuantas han producido los contribuyentes á quienes se les exigia mas del 25 por 100 por por el impuesto territorial, añadiendo que no quedarían sin atender las demás reclamaciones análogas.

El Sr. SORIANO hizo una pregunta sobre el estado en que se hallaba el proyecto de las obras para reunir en un solo edificio la audiencia y demás tribunales de justicia de ciertas audiencias.

El señor ministro del ramo contestó que habia algunas reclamaciones análogas, y que se atenderían conforme la situacion del Tesoro permite.

El Sr. SORIANO Y LLOBATERA hizo algunas preguntas que no pudimos comprender por la manera como habla S. S. y por la hilaridad que sus palabras producian en la Cámara.

De las contestaciones que dieron los ministros de Gracia y Justicia y Gobernacion, deducíase que el Sr. Vidal habia de la ley del notariado y del uso de armas por parte de algunos ciudadanos, á quienes se las recogan las autoridades cuando pedian la correspondiente licencia.

El señor conde de PALLARES preguntó al ministro de Gracia y Justicia cómo han de conducirse los ciudadanos á quienes se les exige la cédula para cualquier uso, verbigracia, para acudir á los tribunales, y en ese intermedio la necesitan para otros actos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contestó que, al pedirse la cédula para litigar, se entendia que solo era tomar nota de ella, dividiéndola en el acto, y que la reclamacion y presentacion de este documento son puramente gratuitas, sin que paren perjuicios á los interesados.

El Sr. PEÑUELAS hizo otra pregunta al Gobierno sobre la fabricacion de armas de

Toledo, que, siendo las mejores de cuantas se hacen en todos los paises, se resienten de la competencia de las del extranjero, deduciendo que esto consistia en que el Estado es muy mal administrador y explotador de estas industrias, y por regla general de todas.

Concretando su pregunta, deseaba saber cómo podria evitarse que las industrias alemanas surtieran de armas al ejército español, ya que la fábrica de Toledo era una realidad gravosa para el Estado, y si no convenia entregársela á la industria particular, con las precauciones garantías que el Gobierno estime necesarias.

El señor ministro de la GUERRA contestó que habia una peticion en el sentido en que el Sr. Peñuelas dice, la cual pasó á la direccion general de artillería y al Consejo de Estado, y que, habiéndose consultado por este cuerpo de un modo favorable el arriendo, se haria lo posible para llevarla á cabo; pero con mucho tacto y muchas precauciones, á fin de evitar la maledicencia, tan frecuente ahora.

El Sr. BARRIO Y MIER espuso al Gobierno que cuando se constituyó la diputacion provincial de Palencia, dejaron de jurar tres de sus individuos, y que mas tarde el gobernador ha pretendido que se declaren vacantes los cargos de estos tres diputados, lo cual, si no se ha hecho, porque la diputacion no lo estimó conveniente ó creyó que no procedia, al menos á los tres diputados que citaba no se les ha puesto en posesion. El Sr. Barrio y Mier, que denunció estos hechos anunciando una pregunta, habló muy largamente sobre ellos, esplanando una verdadera interpeccion, que terminó con once amplios considerandos.

El señor ministro de la GOBERNACION se quejó del abuso que de su derecho hacia el Sr. Barrio y Mier, de quien dijo era muy progresista en esto de dirigir preguntas, y declaró que, aun cuando creia que todas las corporaciones debian jurar, y así lo previene la ley, y así lo han exigido los gobernadores en cumplimiento de ella, él les previno mas tarde que no fueran muy rigurosos en esto; pero que ya entonces los gobernadores habian pedido el juramento, porque legalmente debian hacerlo, y que los diputados provinciales que se negaron á prestarle, no pueden continuar desempeñando sus cargos; pues si á otros no se les ha exigido, no se deduce que hayan rechazado el juramento.

Tambien contestó á los demás extremos de la pregunta-interpeccion del diputado carlista, advirtiéndole que si no le habia satisfecho por completo, consistiria en que era imposible retener en la memoria tal cúmulo de reclamaciones y censuras.

El Sr. BARRIO Y MIER rectificó, habiéndole advertido el presidente que debia ceñirse al reglamento, lo cual no fué obstáculo para que al terminar la rectificacion hablara del presidio de Valladolid, formulando otra pregunta y se quejará de lo que se hizo con la junta de la Juventud católica de Palencia.

El señor ministro de la GOBERNACION dió nuevas satisfacciones al Sr. Barrio y Mier, y á propósito del presidio de Valladolid dijo que lo ocurrido es que hubo recientemente dos casos de tifus, adoptándose inmediatamente las disposiciones necesarias.

El Sr. ESTEBAN COLLANTES tomó parte en la discusion suscitada por el Sr. Barrio y Mier á propósito del juramento de los diputados provinciales, diciendo que hallaba injusticia y contradiccion en lo manifestado por el señor ministro, supuesto que éste admite juramento para unos y dispensa para otros.

El señor ministro amplió su primera contestacion, á saber: que la ley general autoriza para que se exija el juramento á todas las corporaciones provinciales, y que los gobernadores que se atuvieron á ella cumplieron lo dispuesto por las Cortes Constituyentes, resultando que aquellos que se negaron á jurar faltaron á su deber y no pueden continuar desempeñando cargos provinciales; añadiendo que si el Gobierno ha recomendado despues tolerancia en esto, la negativa de los que no quisieron jurar subsiste, y subsiste por lo tanto su incapacidad para desempeñar cargos en la administracion provincial. Y concluyó afirmando que además de estar dispuesto así, su opinion particular es que no pueden ni deben ser diputados provinciales aquellos que terminantemente se han negado á prestar juramento.

El Sr. LABRA anunció que presentaría el lunes ó martes una proposicion para discutir la cuestion ultramarina, cuya proposicion seria una censura al ministro del ramo. Rogó

al ministro de Fomento prestara algunos datos relativos á la enseñanza pública, para juzgar la situacion de las universidades; y al de Estado le pidió nota de los españoles que existan en las repúblicas americanas, para apreciar nuestras relaciones con aquellas, y especialmente con las del Pacifico.

El señor ministro de ESTADO contestó que satisfaria, como pudiera, los deseos del Sr. Labra.

El señor ministro de ULTRAMAR dijo que, cuando este explanara sus quejas, le contestaria.

El señor conde de TORENO expuso al señor ministro de Estado lo que ha acontecido en Roma á las comisiones españolas, que, en el acto de dirigirse al Vaticano para felicitar al Papa, fueron insultadas por algunas turbas, y pidió se comunicasen á la Cámara las explicaciones que por tales desafueros haya dado el Gobierno italiano.

El señor ministro de ESTADO confirmó que era exacto lo que el señor conde de Toreno denunciaba acerca de lo ocurrido en Roma á algunas comisiones de España, y añadió que esto, si no se hubiese explicado ya convenientemente, habria producido formales reclamaciones, porque donde quiera que vayan los españoles deben tener la inmunidad necesaria; pero que nuestro representante en Roma acudió al gobierno italiano, y que éste ha dado amplias satisfacciones, deplorando lo ocurrido y asegurando que se castigaria á los culpables.

El Sr. MURO se quejó de que en el presidio de Valladolid se han montado algunos talleres que perjudican á las industrias particulares, hasta el punto de que, á causa de ello, se han cerrado varias fábricas. Tambien se quejó de lo ocurrido en la diputacion provincial de dicha ciudad, con motivo de no haberse aprobado el acta de un diputado de oposicion, cuyo negocio, añadió, está por resolver, á causa de la morosidad del gobernador civil. Denunció despues que los maestros de primeras letras de la espresada provincia no han cobrado hace dos años. Y por último, dijo que el contratista de los consumos que habia en Valladolid antes de la revolucion, dejó á deber una respetable suma á la diputacion y al ayuntamiento, sobre lo cual llamó la atencion del señor ministro de Hacienda.

El señor ministro de la GOBERNACION dijo que mientras el Sr. Muro se queja de que hay talleres en el presidio de Valladolid, su correligionario el Sr. Sorní se habia lamentado recientemente de que los prosos holgaban. En cuanto al asunto de la diputacion, dijo que el gobernador le tendria paralizado, porque hasta que aquella se reuna no urge su despacho. Acerca del pago de las asignaciones de los maestros recordó que se van satisfaciendo todas, y que algunos tardan en cobrar porque las provincias no envian sus respectivas liquidaciones. Y tocante al crédito que tienen la diputacion y ayuntamiento de Valladolid, procedente de la época en que los consumos estuvieron arrendados, cree que el ministro de Hacienda no podrá hacer nada en este punto, porque primero hay que averiguar si el contratista debe á aquellas corporaciones ó estas al contratista.

El general CONTRERAS anunció una interpeccion sobre las dos compañías de guardias del rey, creadas recientemente, y sobre la sentencia que ha recaído en las causas seguidas á algunos generales.

Se dió cuenta del dictámen de la comision de actas, proponiendo la admision del señor Salmeron y Alonso, electo por Badajoz.

Y se levantó la sesion.

Eran las doce y cuarto.

Sesion del dia 2 de Julio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SR. OLÓZAGA.

Abierta á las dos de la tarde, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

Leida la proposicion pidiendo que puedan hacer oposiciones á cualquier cátedra de instituto los bachilleres en artes.

El Sr. BARRIO MIER la apoyó brevemente y fué tomada en consideracion.

Entrándose en la órden del dia, fué leído el voto particular del Sr. Soler sobre el acta del 5.º distrito de Barcelona, por la que fué electo D. Blas Pierrad.

Abierta discusion, dijo en contra.

El Sr. ROMERO GIRON, individuo de la comision de actas, que no puede proclamarse diputado al Sr. Pierrad, porque lo impiden

las leyes y la Constitucion actual, siendo de extrañar que el Sr. Soler pida al Congreso que fuese el Código fundamental porque se trata de un individuo de la minoría republicana.

Despues de relatar los acontecimientos de Tarragona, por los que se dictó auto de prision contra el Sr. Pierrad, y aconteciendo este suceso mucho antes de la apertura de las Cortes, manifestó que no solo no puede ser proclamado diputado, sino que no tiene los suficientes títulos para ser elector D. Blas Pierrad.

El Sr. SOLER censuró al juez que entiene en la causa de dicho general, porque hace ya más de dos años que no ha tomado providencia alguna.

Dijo que el Sr. Pierrad está en las mismas condiciones que el Sr. Alegre, por lo que suplicaba al Congreso, por decoro suyo, que se admitiera como diputado, teniendo en cuenta las mismas leyes y los mismos argumentos que se han aducido para proclamar á este último representante de sus electores.

Declaró que si el Congreso acuerda que no se sienta en el banco de diputados el señor Pierrad, se procederá á nuevas elecciones y los electores de Barcelona elegirán al mismo diputado porque merece toda su confianza; protestando con esta conducta contra los acuerdos del Congreso y contra los tribunales de justicia.

El Sr. GIRON dijo que el Sr. Pierrad no está en el mismo caso que el Sr. Alegre, porque este último fué encausado por delitos de imprenta.

Los Sres. SOLER y GIRON rectificaron.

El Sr. LÓSTAU dijo que consumia el segundo turno en contra del voto particular, porque el voto particular del Sr. Soler se limita á pedir que se proclame diputado, y el orador pide que se sienta en el banco de los diputados, porque le asiste perfecto derecho.

Defendió al general Pierrad de la calumnia que dice se está esparciendo, arrojando sobre su frente la mancha de un asesinato.

Puso de manifiesto los servicios prestados por el Sr. Pierrad antes de la revolucion á la causa de la libertad.

Dijo, que á pesar de respetar las decisiones de los tribunales, no quiere que se prive por fútiles pretestos de representar á sus distritos á los diputados que tienen derecho á sentarse en los escaños del Congreso, no reconociendo derecho alguno en la Cámara para impedir que el Sr. Pierrad vaya al Congreso.

El Sr. ESCUDER habló en pró del voto particular, aprovechando esta ocasion para defender al pueblo de Barcelona.

El Sr. ECHEVARRIA, aludido personalmente, censuró á la comision de actas porque hace mas de un mes que se tenia que haber presentado el dictámen sobre las actas de Inca, y todavia no lo ha hecho, siendo causa esta tardanza de que el Sr. Navarro Rodrigo se sienta como diputado, á pesar de haber obtenido menor número de votos.

El Sr. ROMERO GIRON dijo que no habia ofendido al Sr. Pierrad y que no le habia tratado de presidiario, antes al contrario, cree que el Sr. Pierrad no es culpable del asesinato de Tarragona; defendió á la comision de la censura del Sr. Escuder.

Rectificaron los Sres. Escuder y Echevarria.

El Sr. GONZALEZ MARTINEZ usó de la palabra en contra del voto, pidiendo que se den inmediatamente las órdenes para que se encarcelase al Sr. Pierrad y sea admitido diputado.

El Sr. MURO cedió la palabra al Sr. Figueras.

Dijo que disienta del dictámen de la comision.

Que el Sr. D. Blas Pierrad tiene todos los títulos suficientes para ser diputado, pues es mayor de edad, español y está en la plenitud de sus derechos civiles, porque no ha recaído sobre él sentencia ejecutoria, únicos tres requisitos necesarios para poder ser representante de la nacion.

Sostuvo que el mismo derecho asistia al señor Alegre para ser admitido diputado que al Sr. Pierrad, y concluyó suplicando que el Congreso dé una muestra de justicia, dando su voto favorable al presentado por el Sr. Soler.

Pedida la votacion nominal, fué desechada por 90 votos contra 40, siendo aprobado el dictámen de la comision en votacion ordinaria.

Continuando la discusion pendiente sobre el voto particular, dijo en contra

El Sr. RUIZ GOMEZ que no iba á establecer ningun programa económico, declarando que tenia que defender los actos financieros del Sr. Figuerola y se echaba sobre sí toda la impopularidad.

Recordó que la union liberal cobraba las contribuciones con tranquilidad, que se disfrutaba de un orden permanente y que tenían el apoyo de la Francia, causas estas bantantes poderosas para que administrara sin obstáculos y estableciese reformas.

Dijo que la mayor parte de los economistas que tienen una celebridad reconocida son partidarios de las contribuciones indirectas, y reconocen que el resultado para el pueblo de pagar las contribuciones directas é indirectas es el mismo.

Que el Sr. Figuerola no podia obrar con entera libertad ni desarrollar libremente ningun programa económico, porque de todos los lados de la Cámara le pedian desestanco de tabaco, de sal, supresion del impuesto de consumos, y nadie le decia de dónde tenia que cubrir el déficit que resultaba de todas estas economías.

Despues de reconocer la importancia de las cuestiones de Hacienda, manifestó que todas ellas se debian hacer cuestion de Gabinete, porque de lo contrario producen la perturbacion en la Cámara.

Que la Hacienda se tiene que resolver por el restablecimiento de los consumos, y entrando en arreglo con los tenedores de la Deuda exterior é interior, pero que este impuesto tenia que realizarse de diferente manera á la que antes se practicaba.

Examinando la Hacienda de las naciones extranjeras, dijo que en todos los países las contribuciones indirectas ascendian á un doble y á un triple que las directas.

Sobre el impuesto de consumos manifestó que casi todas las naciones lo aceptan, y que en los Estados-Unidos se ha recaudado durante la última guerra 800 millones de reales. Añadió, que puesto que en todas las naciones se reconoce la contribucion de consumos como beneficiosa y equitativa, no habia razon alguna para que en España se clame con tanta constancia y con tanta sin razon contra dicho impuesto.

Combatió el desestanco del tabaco en el estado actual en que se encuentra la Hacienda, y que solo cuando la cuestion económica estuviere en un estado lisonjero, y los presupuestos no arrojan déficit alguno, entonces, dijo, es cuando la reforma del desestanco pudiera ser beneficiosa para los intereses del país.

Dijo que mientras España no siga una política perfecta, que dé la suficiente garantía para que sus habitantes se dediquen al fomento de la riqueza, no es posible llevar ventajas positivas al seno de la sociedad, ni preponer planes económicos que salvan el estado tan precario por que está atravesando la Hacienda, porque esta se tiene que dedicar á otra clase de servicios que garanticen el orden y la tranquilidad.

En el examen que hizo sobre los presupuestos de gastos manifestó que reconoce la necesidad de atender á todos los servicios que paga el Estado, pero que lo que le estraña es la manera de invertir las cantidades de dicho presupuesto.

Que todos los presupuestos que se han presentado á las Cortes antes de la revolucion, todos estaban nivelados, excepto uno ó dos, existiendo un déficit considerable, pero que permanecia oculto porque las administraciones anteriores tenían interés en que el país estuviere en la mas perfecta ignorancia en la cuestion de Hacienda.

Que á medida que el Estado sea digno y moral, así los particulares son dignos y morales, pero que si el Estado es tramposo el mal se estiende á todos los individuos, y la moral pública es el reflejo de la moral privada.

Que el presupuesto de ingresos debe ser exacto, y no presentar error ni duda alguna basado en el importe de las contribuciones directas é indirectas con el objeto de saber positivamente el déficit resultante.

Que el ministro de Hacienda no debe administrar por las observaciones de sus amigos, que es preciso que se imponga, y en vez de recibir condiciones, ponerlas á los demás ministros, y al mismo tiempo esté dotado de una voluntad firme y enérgica.

Que para la buena marcha de la Hacienda es preciso tener orden como el que disfruta en otros países, como por ejemplo en Bélgi-

ca, que al salir del teatro un sereno impidió á un caballero que silbase porque molestaba á los vecinos.

Concluyó manifestando que solo teniendo el orden y la tranquilidad necesaria para que se desarrolle la riqueza, es como la Hacienda puede estar desahogada y vencer todos los obstáculos que se presenten á las reformas que se puedan introducir en beneficio del país en general.

El Sr. TRELLES consumió el segundo turno en pró del voto.

Contestando al Sr. Ruiz Gomez, dijo que es antipatriótico hacer cuestion de gabinete la de Hacienda, pues sus resultados son muy trascendentales y cada diputado debe manifestar sus opiniones libremente. Que la teoria del Sr. Gomez ofrece grandes inconvenientes á la prosperidad de la Hacienda y al mejor porvenir de las futuras generaciones. La calificó el orador de inmoral, socialista, radical, anárquica y perturbadora.

Declaró que se concretaria exclusivamente á atacar el contrato con el Banco de Paris, sin ofender á ningun diputado.

Dijo que el éxito alcanzado por el Gobierno en los bonos fué por la presion que toda autoridad superior que ejerce sobre sus subordinados, y así se comprende que los ayuntamientos y diputaciones recibiesen dichos bonos. Calificó este acto de negocio de la honra nacional.

Faltando cinco minutos para concluir la hora que marca el reglamento, suplicó al presidente le reservase la palabra para la sesion próxima.

Habiendo accedido á ello el señor presidente, se leyeron varios dictámenes de actas.

El Sr. JOVE Y HEVIA preguntó si habria sesion por la noche, y el Congreso acordó que no.

Se levanta la sesion.  
Eran las siete.

#### SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el día 1.<sup>o</sup> de Junio de 1871.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON FRANCISCO SANTA CRUZ.

Abierta á las dos y media, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Inmediatamente se procedió al sorteo de las secciones, y entrándose en la orden del día se leyó el dictamen de la comision de peticiones, contra el cual se levantó á usar la palabra el Sr. Gil Virseda pidiendo su modificación.

La comision acepta algunas de las observaciones del Sr. Gil Virseda. Se leyó el dictamen de la comision de incompatibilidad presenta declarando compatible el cargo de senador con el cargo que desempeña en el Almirantazgo el Sr. Soroa, se leyó tambien el voto particular del Sr. Rics Rosas (don Francisco) con tra dicho dictamen y se levantó ó apoyarlo S. S.

El Sr. ORTIZ DE PINEDO lo combatió. Rectificaron los Sres. Rios Rosas y Ortiz de Pinedo.

Los Sres. RIGADA y ACHA combatieron el voto particular.

El Sr. GANDARA defendió dicho voto. Se desechó el voto particular.

El dictamen de la comision que declara compatible el cargo que desempeña el Sr. Soroa en el Almirantazgo, con el de senador se aprobó en seguida en votacion nominal por 49 votos contra 10.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA pidió á la mesa y al Senado que se tratara lo mas pronto posible del proyecto de ley sobre próroga de término para inscripcion de ciertos derechos reales.

El señor PRESIDENTE lo puso á discusion.

El Sr. CALDERON COLLANTES pidió una aclaracion al citado proyecto de ley.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que al discutirse la reforma de la legislacion sobre este punto, habrán de tenerse en cuenta las observaciones del señor Calderon Collantes.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo) contestó tambien al Sr. Calderon.

Se aprobó sin mas debate el citado proyecto de ley.

Se aprobaron en seguida definitivamente varios proyectos de ley.

El Sr. SEOANE dijo que no debia decirse proyecto de ley, sino ley, al hablar de las leyes que se aprueban.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTI-

CIA dijo que la facultad de hacer las leyes reside en las Cortes con el rey, y no en las Cortes solas, y por tanto no eran leyes hasta ta despues de sancionadas y promulgadas por la corona.

El Sr. MONTEJO (secretario) se expresó en el mismo sentido que el señor ministro.

El Sr. SEOANE pidió la lectura de un artículo de la Constitucion, y sostuvo que la potestad de hacer las leyes reside en las Cortes exclusivamente, que el rey no tiene vote, y que la sancion real no significa mas que la adhesion del poder ejecutivo á las determinaciones del poder legislativo.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que el poder legislativo estaba dividido en España, por iguales partes, entre el Congreso y el Senado y la corona.

La corona inicia las leyes y por medio de los ministros discute las leyes y las vota por medio de la sancion. Lo mismo que el Congreso y el Senado, el rey tiene un veto para que las leyes lleguen ó no á serlo y hasta que las sanciones no son leyes.

Sostuvo que si á la monarquía constitucional no se le reconocia la facultad citada, no era tal monarquía; y por tanto, él tenia que defenderla, como ministro, siendo además su conviccion como hombre público.

El Sr. CANTALAPIEDRA advirtió que no habia términos hábiles para seguir esta discusion.

El Sr. CALDERON COLLANTES dijo que el Senado no podia entrar de tal modo á interpretar la Constitucion en lo mas importante que tiene, que es la organizacion de los poderes mas altos de la nacion.

El Sr. SEOANE dijo que no podia sostenerse la fórmula de proyecto de ley despues de aprobado por ambas Cámaras, porque esto era inconstitucional.

Se leyó una proposicion de no há lugar á deliberar.

El Sr. SEOANE dijo que no habia materia acerca de la cual recayera la proposicion.

El Sr. PRESIDENTE dijo que en tal caso se daba por terminado este incidente.

El Sr. DE PEDRO hizo una pregunta sobre un desorden ocurrido en Alcañiz.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que el Gobierno estaba dispuesto á que se castigara á los culpables y á tomar medidas para evitar tales desmanas.

El Senado se reunió en seguida en secciones y se levantó la sesion.

Eran las seis.

La Gaceta de hoy publica el decreto que tenemos anunciado aprobando el reglamento de las escuelas de veterinaria.

Tambien publica el diario oficial la resolucion por la que se suspenden de sus cargos á 28 diputados provinciales de Barcelona.

Por el ministerio de Gracia y Justicia se dictado la siguiente circular:

«He dado cuenta al rey (Q. D. G.) de la consulta elevada por V. I. á este ministerio en 30 de Mayo último acerca de si las Salas de vacaciones deber limitarse en el despacho de causas criminales á lo que determina el art. 902 de la ley provisional sobre organizacion del poder judicial, ó si por consecuencia del servicio público y por evitar la paralización consiguiente de la mayoría de las causas habrán de atenderse á las disposiciones que regian con anterioridad á dicha ley mientras que esta pueda plantearse en toda su extension.

Enterado S. M., y considerando que las reglas contenidas en dicho artículo suponen la preexistencia de los tribunales de partido que han de conocer en única instancia y en juicio oral y público de los delitos castigados por la ley en su grado máximo con pena correccional.

Considerando que interin se lleva á efecto la reforma de los procedimientos con la institucion del Jurado y demás bases que se indican en la primera disposicion transitoria de la ley orgánica, las Salas de lo criminal han de seguir entendiéndose como hasta aquí en todas las causas cuyo conocimiento les confieren las leyes, y que por lo tanto no es conveniente, sin daño para la buena administracion de justicia y para los procesados, hacer alteracion en los preceptos que vienen rigiendo acerca del particular consultado. se ha servido resolver que por ahora y hasta que lleguen á realizarse las espresadas reformas no se atengan las Salas de vacaciones para

la sustanciacion y fallo de las causas criminales á lo prevenido en el citado art. 902, sino á las reales órdenes de 10 de Mayo de 1851, sus aclaratorias de igual mes de 1852 y 23 de Junio de 1858, y demás disposiciones vigentes con anterioridad á dicha ley orgánica.»

Un periódico ha oido que el Sr. Martos se opone á que ocupe la presidencia de las Cortes el Sr. Rivero.

Ahora si que viene de molde aquello de ¡qué amigos tienes, Benito!

Rochefort, cuya salud se ha resentido, ha sido trasladado al hospital. Esta circunstancia ha dado origen á la noticia que ha circulado por Paris de que se habia fugado.

La Opinion de Florencia asegura que una parte del alto clero francés ha solicitado del Papa que se traslade á Córcega para no estar en Roma cuando allí se instale la capital de Italia, y que el Papa no ha querido acceder á esta solicitud.

No se conoce todavia el paradero del señor Solís, y hay quien supone que no se conocerá hasta que la causa del asesinato del general Prim sea elevada á plenario.

Con objeto de solemnizar la entrada en Berlin de las tropas alemanas, se ha dado orden á las autoridades militares para que pongan en libertad á todos los franceses prisioneros de guerra, que estuvieran condenados por faltas disciplinarias.

En el momento de presentarse el ministro de Hacienda de Francia á dar cuenta á la Asamblea, del maravilloso resultado del empréstito, asegurando que gracias á él muy pronto Francia se veria libre del extranjero, hubo un entusiasmo indescriptible y de todos lados de la Cámara salieron gritos de ¡viva Francia!  
Lo mismo que en España.

Los habitantes de Metz se han suscrito al empréstito francés por 20 000 000 de francos.

Dice un periódico:  
«La discusion de presupuestos está dando lugar á revelaciones que llenan de asombro á los diputados y servirán de escándalo mas tarde al desdichado pueblo.

El Sr. Moret ha confesado esta tarde que ha hecho operaciones al 30 por 100. Esto envuelve la condenacion mas tremenda contra la revolucion de Setiembre. Ahora se comprenderá el que no basten los enormes tributos que se pagan á satisfacer las cargas públicas.

Despues ha dicho que ahora salen las operaciones á un 10 por 100. Esto no es exacto, y lo aseguramos de la manera mas terminante. Hoy mismo se ha dicho en la Bolsa que el Tesoro está haciendo renovaciones al interés de 12 por 100. Pero el Tesoro paga además una comision por el valor nominal de la garantía que suele consistir en títulos del 3 por 100 al tipo del 14.»

Dice La Constitucion, que mientras no se acentúe una política definida, clara y concreta; mientras no se realicen en la esfera del Gobierno las preciadas conquistas de la democracia, el orden se hallará amenazado á cada paso, y la situacion se encontrará embarazada en su carrera.

Ta temperatura máxima fué ayer en Madrid de 26.7 grados, y la mínima de 12.2.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Avila, Bilbao, Guadalajara, Logroño, Palencia, San Sebastian, Santander, Segovia, Soria, Toledo, Vitoria y Zamora.

El trigo se vendió ayer en Madrid de 14 á 15.12 pesetas fanega, y la cebada de 6.25 á 6.50 pesetas.

En unas obras que se están haciendo frente al presidio de San Agustin, en Valencia, se ha encontrado una considerable cantidad de monedas falsas metidas en una gorra, siendo la mayor parte de ellas isabelinas de 1866. Tambien se encontró un pequeño troquel para la acuñacion de medallas pesetas.

Un herrero norte americano ha inventado un aparato para destruir la langosta.

PRECIOS DE INSERCIÓN. — Líneas de anuncios: por un día 0'12 de pta. cada una, por 2 á 0'14, por 3 á 0'17, por 4 á 0'19, por 5 á 0'21, por 6 á 0'23, por 7 á 0'25, y de 8 en adelante á 0'25. — Reclamos, sueltos, ó gacetas, á 0'40

# ANUNCIOS.

línea. — Comunicados, desde 0'25 á 3'00. — Avisos judiciales á 0'12, y los demás oficiales á 0'25. — A los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. — Los pagos se hacen el primer día de publicación.

## Boletín religioso.

Santos de mañana. — Sta. Zoá m. y S. Miguel de los Santos ef. Jubileo. — Está mañana en la iglesia parroquial de San Juan-Bautista.

## Sección mercantil.

### ALMUDI PÚBLICO.

Precios del día 4.

Trigo, doble decálitro á 5 pesetas. Cebada, id. id. de 1 peseta 36 cént. á 1 peseta 75 céntimos.

### BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del día 1.

FONDOS PÚBLICOS	Ult. pre.
3 por 100 consolidado.	26,00
Idem pequeños.	26,70
Idem á fin de mes.	26,60
Idem exterior.	00,00
3 por 100 diferido.	00,00
Deuda del material.	00,00
Idem del personal.	00,00
Billetes hipotecarios.	00,00
Billetes de segunda serie.	00,00
Bonos del Tesoro.	76,50

## ESPECTACULOS.

### TEATRO

de la plaza de Roma.

Función extraordinaria, para hoy á las 8 y media de la noche, á beneficio del tanguero principal, D. Damian Perez. Se pondrá en escena el drama en 3 actos.

Del dicho al hecho.

Finalizando con la comedia en un acto, titulada:

Como el pez en el agua.

Entrada general, 3 reales. — Id. al paraíso 2.

## ANUNCIOS.

### PERDIDAS.

En la tarde del jueves, desde la calle de la Administración al Arenal se extravió un reloj de señora, la persona que se lo haya encontrado se servirá presentar en nuestras oficinas y recibirá mas señas, las gracias y el hallazgo.

La persona que haya cazado tres palomas, uno blanco macho viejo, otro acapollado pichón todavía, y otro amolejonado, pichón también, y quiera devolverlos a su dueño los puede presentar en nuestra imprenta donde se darán mas señas, las gracias y el hallazgo.

### La infalibilidad del Papa.

Del poder temporal y de la supremacía espiritual que se atribuye el Pontífice Romano, por don Francisco Javier Moya, diputado á Cortes y director general de Estadística.

Consta la obra de dos tomos en 8.º al precio de 16 rs. cada uno en Madrid y 20 en provincias, que se abonarán al tiempo de recibirlos separadamente.

El 1.º acaba de publicarse y el 2.º se halla en prensa.

Se suscribe en Murcia en la imprenta del «Boletín oficial» de esta provincia, y en la de este periódico, calle de Zoco, núm. 5.

### DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO.

**MENTORISA**  
Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas. — Conservación de la dentadura y las encías.

Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y C.ª, Montera, 51, pral. Madrid.

Murcia, en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

### La Condesa Hortensia por Méry.

Esta bonita novela, que forma un tomo de unas 300 páginas de buena impresión y papel, se vende á 4 rs. en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 y se remite fuera al que envíe 5 rs. 50 céntimos.

Depósito en Murcia, Sr. D. Rafael Almazan y Martin.

## SALUD Y ENERGÍA Á TODOS LOS ENFERMOS.

Logrados sin medicina, purgantes, ni gastos, por la deliciosa

HARINA DE



LA SALUD,

## REVALENTA ARÁBIGA (DU BARRY de Londres.)

(Premiada en la Exposición de Nueva-York, 1854.)

CURA radicalmente las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, estreñimientos habituales, almorranas, flemas, vientos, palpitaciones, diarrea, hinchazones, accidentes, acedias, pituitas, jaqueca, náuseas, vómitos después de comer y durante el embarazo, dolores, agrieses, calambres, espasmos é inflamación del estómago, de los riñones, del corazón, de costado y de espalda, todos los desórdenes del hígado, de los nervios, de la garganta, de los bronquios, del aliento, de la membrana mucosa, vejiga y bilis, insomnios, tos, opresiones, asma, catarros, tisis (consumción), herpes, erupciones, descaecimiento, agotamientos, parálisis, diabéticas, reumas, gota, fiebre, histérico, irritación de los nervios, neuralgia, vicio y pobreza de la sangre, palideces, supresiones, hidropesias, reumatismos, gripe, falta de frescura y energía, y fiebre amarilla.

Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles como para las personas de toda edad, fortaleciendo los músculos, y consolidando las carnes.

Ella economiza 50 veces su precio en otros remedios, y nutra mas que la carne, proporcionando pues doble economía.

Extracto de 72,000 curaciones, rebeldes á todo otro tratamiento.

Certificado n.º 53,614 de la Señora Marquesa de Bréhan.

Muy Sr. mio: Por resulta de un mal de hígado habia caído en un estado de atenuación que habia durado siete años. Me era enteramente imposible distraerme con la lectura; la escritura ó la mas sencilla labor de aguja; sentía punzadas nerviosas por todo el cuerpo; digería el alimento con mucha dificultad; por la noche estaba continuamente desvelada, y me hallaba sujeta á una agitación nerviosa insostenible que me hacia andar horas enteras de un lado á otro sin poder reposar un solo momento. El ruido del tráfico ordinario y aun la misma voz de mi doncella me incomodaba; se cumbria bajo una tristeza mortal, y el trato de mis semejantes habia llegado á serme penoso. Varios médicos ingleses y franceses me habian prescrito remedios inútiles, y habiendo perdido toda esperanza de curarme, quise probar su harina de salud. La Revalenta Arabiga, ¡Bendito sea Dios! me hizo revivir; ¡puedo ahora ocuparme en toda especie de labor, hacer y recibir visitas; finalmente,

### FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE.

París de transportes.

Esta compañía tiene el honor de poner en conocimiento del público que la clasificación de mercancías de la tarifa combinada N. A. S., número 2, nuevo, vigente, y su ampliación queda modificada desde 1.º de junio próximo del modo siguiente:

1.º Las mercancías que á continuación se expresan procedentes ó destinadas á cualquiera de las estaciones comprendidas entre Pozo-Cañada y Cartagena inclusive, se considerarán excluidas de dicha clasificación y por consiguiente no se facturaran por la mencionada tarifa N. A. S. núm. 2, (nuevo) y su ampliación.

### Mercancías excluidas.

Algodón cardado, id. en bruto, labrado, prensado en cama. Arroz, Corcho en bruto y labrado. Curtidos. Respendidos de cueros, pieles de lana y de algodón. Hitos de lana, de algodón, etc. Instrumentos, de música y otros. Lana en bruto ó en churre labrada ó elaborada, idem prensada. Lencería. Lino en bruto ó labrado. Pieles y telas para sacos.

2.º Quedan totalmente excluidos de dicha clasificación los objetos manifestados y la sã Gema y Mallorca.

### Importante.

Desde el 5 de junio próximo queda totalmente suprimida la tarifa internacional núm. 20, para el transporte de mercancías con destino á Cádiz y Marsella por el puerto de Alicante y vice versa, y por consiguiente desde dicha fecha no se admitirá por las estaciones mercancía alguna por dicha tarifa.

En todas las facturas de las estaciones y despachos centrales de Murcia y Cartagena existen los correspondientes carteles avisos, anunciando al público las precedentes modificaciones.

### POESÍAS

DE LA

Sra. D.ª Eladia Bautista y Patier, precedidas de un prólogo

POR

D.ª Faustina Saez de Melgar.

Esta colección que forma un tomo en octavo francés de mas de 200 páginas, en buen papel é impresión, se vende á 12 rs. ejemplar en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, principal depósito de esta ciudad.

### Fees de vida y hojas DE SERVICIO.

Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

## AGUA Y POLVOS DENTRIFICOS DEL Dr. PIERRE.

PARIS, 16, BOULEVARD MONTMARTRE, PARIS.

En Madrid, por mayor, Agencia franco-española, 31, calle del Sordo, por menor, á 16 y 24 rs. — En Murcia, D. Lucas Serrano.



### PILDORAS DEHAUT.

— Esta nueva combinación, fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante. — Al revés de otros purgativos, este no obra bien sino cuando se toma con muy buenos alimentos y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas. Los niños, los ancianos y los enfermos debilitados la soportan sin dificultad. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mejor le convengan según sus ocupaciones. La molestia que causa el purgante, estando completamente anulada por la buena alimentación, no se halla reparo alguno en purgarse, cuando haya necesidad. — Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse so pretexto de mal gusto ó por temor de debilitarse. Véase la Instrucción en todas las buenas farmacias. Cajas de 20 rs. y de 10 rs.

### PAPELETAS DE DEFUNCION.

Precios de inserción en este diario.

Papeletas	Reales.
1 columna.	30
Id. á 2 id., apaisadas.	60
Id. á 2 id., largas.	120

Se admiten hasta las 9 y media de la mañana para el número del mismo día.

A los suscritores se rebaja del 50 al 5 por 100.

## Por dos reales.

DISCURSO fúnebre pronunciado por el DR. D. FÉLIX MARTINEZ ESPINOSA en las honras celebradas en sufragio de los artistas murcianos célebres.

Se vende esmeradamente impreso en buen papel en casa del editor D. Rafael Almazan y Martin, Zoco, 5.

## ¡Cuidado con las falsificaciones!

he recobrado mi posición social. — De V. muy agradecida; Marquesa de Bréhan.

Núm. 52,031. El señor duque de Pluskou, mariscal de la corte, de una gastritis. — Núm. 62,476. Sainte Romaine des Isles. — Lodo sea Dios! La Revalenta Arabiga ha puesto fin á mis 18 años de sufrimientos horribles del estómago, sudores nocturnos, y malas digestiones; J. Compalet, cura. — Núm. 44,816. — El señor arzobispo Alex. Stuardo, de tres años de sufrimientos horribles de los nervios, de reumatismo agudo, insomnios y cansancio continuo. — Núm. 46,218. El coronel Watson de la gota, neuralgia y extrñimiento obstinado. — Núm. 53,860. La señora Gaillard, calle du Grand Saint-Michel, en Paris, de una tisis pulmonar, después de haber sido declarada incurable en 1855, no quedándole mas que algunos meses de vida. Hoy, 1871, se encuentra gozosa y con una completa salud.

Núm. 49,122. El Señor Baldwin, de la mas completa desorganización, parálisis de los miembros, á consecuencia de excesos de juventud.

**BARRY DU BARRY Y COMP.**, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. — Precios fijos de la venta al por menor en toda la Península: En cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

## LA REVALENTA AL CHOCOLATE.

(Privilegiada por S. M. la Reina de Inglaterra.)

Alimento exquisito, eminentemente nutritivo, asimilando y fortificando los nervios, el estómago y las carnes, y reparando la sangre; dá el apetito, la digestión con sueño tranquilo, fuerza á los nervios, á los pulmones, y al sistema muscular.

Curan.º 72,448. Cádiz 3 de julio de 1868. — No puedo menos de manifestar á ustedes los brillantes resultados que he obtenido propinando su Chocolate de Revalenta á mi señora. Muchos años hacia que padecía de agudos dolores intestinales, y de insomnios pertinaces; merced á este sorprendente específico na quedado completamente restablecida. — VICENTE MOYANO.

En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sean 4 cuartos la taza. También en pasta de 12 tazas, 12 rs.

**BARRY DU BARRY Y COMP., 1, CALLE DE VALVERDE, MADRID.**

DEPOSITARIOS.

Murcia: D. RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN, Zoco, 5, y generalwhch en casa de todos los droguistas, boticarios y ultramarinos de Madrid y demas provincias. 150-20.

## Compañía central de alumbrado por Gas.

Se anuncia á los señores accionistas de la COMPAÑIA CENTRAL DE ALUMBRADO POR GAS que la asamblea general ordinaria y extraordinaria tendrá lugar en Paris el miércoles de 26 de julio á las 2 de la tarde en la sala Lemardelay, calle Richelieu, núm. 100.

Para asistir á dicha asamblea los propietarios de acciones al portador tendrán que depositarlas diez días antes de la reunión en la administración de la sociedad, calle Oranai, número 11, París, recibiendo el correspondiente recibo que les servirá de billete de entrada.

### ORDEN DEL DIA.

Cuentas del ejercicio de 1870 y fijación del dividendo. — Proposiciones varias. — Elección del Consejo de vigilancia. — Sorteo de las obligaciones amortizables.

LA GERENCIA.

Lebon, padre, hijo y compañía.

## EMPLOMADOR WARTON,

para emplomar los dientes SIN DOLOR!

Esta sustancia se vuelve blanca como la dentadura natural, evita la carie y preserva de los dolores de muelas conservándolos indefinidamente.

Warton, dentista, 31, rue Saint Lazare, Paris. En Madrid 22 rs. Agencia franco española, Sordo 31. En Murcia D. Rafael Almazan y Martin. Núm. 3,161.

## Establecimiento tipográfico-comercial de LA PAZ, Zoco, 5.

Habiendo tenido que abandonar esta casa la venta de periódicos por la vía pública, á causa de la falta de dependientes de confianza, se avisa que continúa sirviendo suscripciones de los periódicos que se expresarán á continuación, inmediatamente de la llegada del tren-correo, ó sea á la vez que se verifica la venta de periódicos por los vendedores ambulantes.

La Correspondencia de España, á ocho reales al mes.

El Imparcial, á siete reales al mes.

La Regeneración, á siete reales al mes.

El pago puede hacerse por trimestres, por meses, quincenas ó diariamente á razon de dos cuartos. Por el reparto á domicilio nada tiene que aumentar el suscriptor, pues esta casa lo paga. Las suscripciones pueden hacerse directamente en nuestro establecimiento, calle de Zoco, núm. 5, ó por conducto de nuestros repartidores.

## EL MENTOR DE LA MORAL,

según el texto y espíritu de la sagrada escritura, por el licenciado en ambos derechos,

D. Rafael Garcia Lopez.

El Real Consejo de Instrucción pública tasó el precio de esta obra á 3 rs. cada ejemplar en rústica; y se halla de venta en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5. A los maestros que tomen 6 ejemplares se les darán á 2 y medio rs. cada uno.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» Calle de Zoco, núm. 5.